PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ENMIENDA # 3

REFERENCIA: 11227 PAN 2017 CONSULTORIA PARA LA GENERACION DE ESTUDIOS, PLANOS, Y ESPECIFICACIONES PARA TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 17 de octubre de 2017

Se notifica a las empresas interesadas, las siguientes enmiendas aplicables al proceso de la referencia:

1. En la página 73 de 119, donde se indica la Forma de Pago, la misma se modifica de la siguiente forma:

DONDE DICE:

Entregable	Pagos contra suministro de	% de Pago por Entregable	% Acumulado
O1	Planos de Levantamientos	25	20
O2	Estudios y Diagnostico	45	70
O3	Planos, especificaciones, estudio de impacto ambiental y documentos para Restauración y Rehabilitación	20	90
O4	Ficha técnica y Manual de Conservación, Valoración y Mantenimiento, y Capacitación e Inducción	10	100
OG	**Observaciones Generales**	**100%**	**100%**

CAMBIA A:

Entregable	Pagos contra suministro de	% de Pago por Entregable	% Acumulado
O1	Planos de Levantamientos	15	15
O2	Estudios y Evaluaciones Generales	25	40
O3	Estudios y Evaluaciones Especiales – Actividades 21, 24	25	65
	Planos y especificaciones (Preliminares) – Actividad 023	10	75
	Planos, especificaciones Finales, documentos para Restauración y Rehabilitación – Actividad 023	10	85
	Estudio de impacto ambiental – Actividad 025	10	95
O4 y 05	Ficha técnica y Manual de Conservación, Valoración y Mantenimiento, y Capacitación e Inducción	5	100
OG	**Observaciones Generales**	**100%**	**100%**

2. Se agrega anexos al TdR, de la siguiente forma:

   Anexo 4 – ELEVACION FRONTAL

   Anexo 5 – INFORME FINAL DE EVALUACION ARQUEOLOGICA

   Anexo 6 – PLANTA ALTA ARQUITECTONICA

   Anexo 7 – LOCALIZACION GENERAL

3. En Solicitud de Propuesta (SdP) o Pliego, **Sección 3: Términos de Referencia (TDR),** en su sección **"D. ALCANCE DE LOS SERVICIOS"** sub-sección "ALCANCE DESCRIPTIVO – TAREAS Y ACTIVIDADES", Renglón 01 "Levantamiento Topográfico", página 42 de 119:

DONDE DICE:

Considera un conjunto de operaciones de campo con el fin de poder confeccionar una correcta representación gráfica planimétrica y altimétrica (considerando las diferencias de cotas o desniveles que se encuentren). El producto de este grupo de actividades es una buena representación gráfica en forma de planos, que contemplen tanto los aspectos altimétricos como planimétricos topográficos, para ubicar de buena forma las realidades encontradas en el área como la ubicación de detalles, aceras, arboles, calles, postes de luminarias, edificaciones monumentales, monumentos, entre otros (Ref. Resoluciones JTIA, Manual de Normas CA, IGNTG). Los trabajos incluyen la identificación de la lotificación en planos, amarre topográfico, suministro de platos coordenados y los trámites correspondientes ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI). El levantamiento topográfico incluye los linderos cercanos y ubicación de aceras, hidrantes y calles que pasan a lado del lote de interés, entre otros detalles.

CAMBIA A:

Considera un conjunto de operaciones de campo con el fin de poder confeccionar una correcta representación gráfica planimétrica y altimétrica (considerando las diferencias de cotas o desniveles que se encuentren). El producto de este grupo de actividades es una buena representación gráfica en forma de planos, que contemplen tanto los aspectos altimétricos como planimétricos topográficos, para ubicar de buena forma las realidades encontradas en el área como la ubicación de detalles, aceras, **árboles relevantes del área, vegetación completa hasta 15 metros alrededor del edificio**, calles, postes de luminarias, edificaciones monumentales, monumentos, entre otros (Ref. Resoluciones JTIA, Manual de Normas CA, IGNTG). Los trabajos incluyen la identificación de la lotificación en planos, amarre topográfico, suministro de platos coordenados y los trámites correspondientes ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI). El levantamiento topográfico incluye los linderos cercanos y ubicación de aceras, hidrantes y calles que pasan a lado del lote de interés, entre otros detalles, así como elementos del sistema urbano cercano que tengan una relación de importancia con el Edificio. **El levantamiento debe identificar la ubicación del edificio de la Gobernación como parte de un conjunto de monumentos históricos nacionales dentro del área. Se incluye la huella del edificio de la Procuraduría de la Administración y sus instalaciones complementarias.** **Dentro del alcance de este producto se debe considerar el levantamiento de la calle EL Pausilipo y Calle 34 Este.**

4. En Solicitud de Propuesta (SdP) o Pliego, **Sección 3: Términos de Referencia (TDR),** en su sección **"E. REQUERIMIENTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS"** subsección "Levantamiento topográfico", página 52 de 119, se adiciona el siguiente texto al **punto 30**:

Para el alcance de esta adquisición la identificación de la vegetación se realizará de manera completa hasta 15 metros alrededor del edificio objeto de estudio. Para el resto del área a levantar se espera que se identifique la vegetación más relevante y significativa. Dentro del alcance de este producto se debe considerar el levantamiento de la calle EL Pausilipo y Calle 34 Este. El levantamiento debe identificar la ubicación del edificio de la Gobernación como parte de un conjunto de monumentos históricos nacionales dentro del área. Se incluye la huella del edificio de la Procuraduría de la Administración y sus instalaciones complementarias.

5. En Solicitud de Propuesta (SdP) o Pliego, **Sección 3: Términos de Referencia (TDR),** en su sección **"D. ALCANCE DE LOS SERVICIOS"** sub-sección "ALCANCE DESCRIPTIVO – TAREAS Y ACTIVIDADES", Renglón 010 "Evaluación de estado patológico estructural", página 44 de 119:

DONDE DICE:

Busca la identificación y clasificación de patologías tradicionales en los edificios: Humedades, Fisuras y grietas, Corrosión y deformaciones, complementado con laboratorios de escaneo de losa e identificación de lesiones críticas, revisión de uniones de vigas y columnas, entre otros. Se aprovecharán los levantamientos arquitectónicos para su localización.

CAMBIA A:

Busca la identificación y clasificación de patologías tradicionales en los edificios: Humedades, Fisuras y grietas, Corrosión y deformaciones, complementado con laboratorios de escaneo parcial de losa, tomando en cuenta **las áreas críticas que así lo ameriten**, e identificación de lesiones críticas, revisión de uniones de vigas y columnas, entre otros. Se aprovecharán los levantamientos arquitectónicos para su localización. El trabajo de escaneo permitirá un proceso mediante el cual se detectará la profundidad, espaciamiento y dimensión de las barras de acero embebidas en la losa, además de conocer su orientación y grosor, afectaciones por corrosión, detectar vacíos, discontinuidades y disminuciones del concreto; identificar puntos probables de perforación, e identificar y reconocer las distintas capas que lo constituyen.

6. En Solicitud de Propuesta (SdP) o Pliego, **Sección 3: Términos de Referencia (TDR),** en su sección **"E. REQUERIMIENTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS"** sub-sección "Generales", página 50 de 119, se adiciona en el punto 30 el siguiente texto:

El contratista debe considerar la reparación de las áreas afectadas por pruebas destructivas y/o muestreos necesarios durante la ejecución de la consultoría, siempre tomando en cuenta la naturaleza, conservación y mantenimiento del edificio actual, tomando en cuenta las aprobaciones pertinentes de la Dirección de Patrimonio Histórico.

7. En Solicitud de Propuesta (SdP) o Pliego, **Sección 3: Términos de Referencia (TDR),** en su sección **"D. ALCANCE DE LOS SERVICIOS"** sub-sección "ALCANCE DESCRIPTIVO – TAREAS Y ACTIVIDADES", Renglón 018 "Desarrollo de planos y memoria de cálculo y diseño para sistemas especiales", página 46 de 119:

DONDE DICE:

Este grupo de actividades busca a partir de estudios realizados el desarrollo de la memoria de cálculo para sistemas especiales y sus planos sellados y aprobados para su ejecución, o implementación de adaptación a sistemas existentes en funcionamiento, para servicios especiales de Alarma de Incendio, atención de Incendios, cableado estructural, señalizaciones e Iluminación de emergencia.

CAMBIA A:

Este grupo de actividades busca a partir de estudios realizados el desarrollo de la memoria de cálculo para sistemas especiales y sus planos sellados y aprobados para su ejecución, o implementación de adaptación a sistemas existentes en funcionamiento, para servicios especiales de Alarma de Incendio, atención de Incendios, cableado estructural (telefonías, data, otros), **circuito cerrado de televisión (CCTV)**, señalizaciones e Iluminación de emergencia.

8. En Solicitud de Propuesta (SdP) o Pliego, **Sección 3: Términos de Referencia (TDR),** en su sección **"D. ALCANCE DE LOS SERVICIOS"**, página 39 de 119, se modifica **el ítem 18 del listado de los trabajos de intervención solicitados** de la siguiente manera:

DONDE DICE:

18. Desarrollo de planos y cálculos para sistemas especiales
    a. Alarma de Incendio
    b. Atención de Incendios
    c. Cableado estructural
    d. Señalizaciones
    e. Iluminación de emergencia
    f. Otros

CAMBIA A:

18. Desarrollo de planos y cálculos para sistemas especiales
    a. Alarma de Incendio
    b. Atención de Incendios
    c. Cableado estructural
    d. Señalizaciones
    e. Iluminación de emergencia
    f. **circuito cerrado de televisión (CCTV)**
    g. Otros

9. En Solicitud de Propuesta (SdP) o Pliego, **Sección 3: Términos de Referencia (TDR),** en su sección **"E. REQUERIMIENTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS"** sub-sección "**Generales**", p**unto 35** de la Página 51 de 119:

DONDE DICE:

35. Para el desarrollo de los trabajos se deberán cumplir todos los requerimientos locales exigidos para el desarrollo de especificaciones, estudios y planos, sobre todo aquellos definidos por la Dirección de Patrimonio Histórico del INAC, al buscarse intervenir un edificio catalogado Patrimonio Histórico de la Nación. Para el caso de estudios, se revisarán como referencias los requerimientos del Ministerio de Economía y Finanzas para estudios básico y técnicos.

CAMBIA A:

35. Para el desarrollo de los trabajos se deberán cumplir todos los requerimientos locales exigidos para el desarrollo de especificaciones, estudios y planos, sobre todo aquellos definidos por la Dirección de Patrimonio Histórico del INAC, al buscarse intervenir un edificio catalogado Patrimonio Histórico de la Nación. Para el caso de estudios, se revisarán como referencias los requerimientos del Ministerio de Economía y Finanzas para estudios básico y técnicos. **La unidad Coordinadora del Proyecto gestionará las exoneraciones de impuesto a través del Ministerio de Gobierno, en la Dirección de Obras y Construcciones Municipales del Municipio de Panamá y la DNPH a partir de los montos estimados y/o identificados por el contratista.**

Fin de la enmienda.